Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial Nº 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5409 OT
PARANA; 21 de ENERO de 2026

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **CHIRAULO MIGUEL ANTONIO** CUIT Nº **20149984438** domicilio registrado en **AVDA. SAN LORENZO (O) 1130** de la localidad de CONCORDIA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20326957861	SANABRIA CRISTHIAN ANDRES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20205274562	SANABRIA TOMAS MANUEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **30500530851-LOMA NEGRA C.I.A.S.A. 30526047792-CEMENTOS AVELLANEDA S. A. 30656553711-EGGER ARGENTINA SAU 30663137375-RPB S.A. 30711828326-COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/02/2026 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.

Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 5535 OT
PARANA; 24 de FEBRERO de 2026

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL **PROVISORIO** a la empresa **CHIRAULO MIGUEL ANTONIO** CUIT Nº **20149984438** domicilio registrado en **AVDA. SAN LORENZO (O) 1130** de la localidad de CONCORDIA, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20326957861	SANABRIA CRISTHIAN ANDRES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20205274562	SANABRIA TOMAS MANUEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20326957861	SANABRIA CRISTHIAN ANDRES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20205274562	SANABRIA TOMAS MANUEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20326957861	SANABRIA CRISTHIAN ANDRES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20205274562	SANABRIA TOMAS MANUEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20326957861	SANABRIA CRISTHIAN ANDRES	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20205274562	SANABRIA TOMAS MANUEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos **30500530851-LOMA NEGRA C.I.A.S.A. 30526047792-CEMENTOS AVELLANEDA S. A. 30501111127-HOLCIM ARGENTINA S.A. 30708266430-ALICORP ARGENTINA S.A. 30656553711-EGGER ARGENTINA SAU 30663137375-RPB S.A. 30711828326-COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A.** ; los que deben requerir la presente Certificación.-

La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 26/03/2026 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.

Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.